



RESOLUCIÓN No. 0241 DE 25 MAR 2026

“Por medio de la cual se hacen unos encargos de funciones”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, expidió la Circular 0008 del 18 de febrero de 2026, en la cual se estableció una estrategia de descanso compensado equivalente a tres (3) días, es decir, a veinticinco punto cinco (25.5) horas, previa compensación de tiempo laboral.

Que la Circular 0008 del 18 de febrero de 2026, estableció los siguientes turnos de descanso compensado:

*“Primer Turno: Días 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026, reintegrándose el 6 de abril de 2026.
Segundo Turno: Días 6, 7 y 8 de abril de 2026, reintegrándose el 9 de abril de 2026.”*

Que la referida Circular estableció que: *“(…) El descanso compensado únicamente podrá disfrutarse en los turnos establecidos con anterioridad, excepto en el evento en el que por un asunto indispensable e inaplazable, debidamente justificado, la servidora o el servidor haya sido requerido para prestar sus servicios en los días en que le corresponde el descanso compensado, caso en el cual deberá concertar con su jefa o jefe inmediato la fecha de disfrute, e informar tal situación a la Dirección de Talento Humano; el tiempo de disfrute no podrá exceder al 31 de octubre de 2026.. (…)”.*

Que las servidoras públicas que se relacionan a continuación se les concedió descanso compensado en los siguientes turnos, previa compensación del tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para fin de año, de acuerdo con la programación establecida por esta Secretaría, la cual garantiza la continuidad y no afectación en la prestación del servicio:

RESOLUCIÓN No. 0241 DE 25 MAR 2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hacen unos encargos de funciones”

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	TIPO DE TURNO	TURNO DE DESCANSO COMPENSANDO
52.696.256	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	Segundo Turno	Días 13, 14 y 15 de abril de 2026, reintegrándose el 16 de abril de 2026.”
43.985.773	JULIANA MARTINEZ LONDOÑO	SUBSECRETARIO, CÓDIGO 045, GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DEL CUIDADO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	Primer Turno	30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026, reintegrándose el 6 de abril de 2026.
52.810.256	ANA MARÍA BURITICA ALZATE	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Primer Turno	30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026, reintegrándose el 6 de abril de 2026.
80.729.702	CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	No aplica	13, 14 y 15 de abril de 2026
53.007.539	DIANA EUGENIA PEREZ BURGOS	JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 06 DE LA OFICINA JURÍDICA	Primer Turno	30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026, reintegrándose el 6 de abril de 2026.
1.069.718.929	YURIETH PAOLA ROJAS MAYORGA	JEFE DE OFICINA ASEORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 116, GRADO 06	Segundo Turno	Días 6, 7 y 8 de abril de 2026, reintegrándose el 9 de abril de 2026.”

Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, tienen derecho a un (1) día de descanso remunerado por semestre para compartir con su familia, razón por la cual, al servidor público Carlos Andrés Villa Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.729.702, se le concedió un (1) día de descanso remunerado por el 16 de abril de 2026, correspondiente al día de la familia del primer semestre de 2026.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo °1 de la Ley 1960 de 2019, dispone: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

RESOLUCIÓN No. 0241 DE 25 MAR 2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hacen unos encargos de funciones”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”.

Que la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante certificación de fecha 20 de marzo de 2026, certificó que las servidoras públicas relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, cumplen con las condiciones y reúnen los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021, 0141 del 11 de abril de 2023 y 0096 del 31 de marzo de 2025; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargadas de las funciones de los empleos allí descritos.

Que es procedente efectuar los respectivos encargos de funciones a las servidoras públicas relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, sin separarse de las propias de sus empleos, para garantizar la continua prestación de los servicios en los empleos objeto de encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a las servidoras que se relacionan a continuación, de los siguientes empleos, sin separarse de las funciones de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EMPLEO DE ENCARGO	FECHA DE ENCARGO
52.778.353	JULIANA CORTÉS GUERRA	SUBSECRETARIO, CÓDIGO 045, GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	Del 13 al 15 de abril de 2026

RESOLUCIÓN No. 0241 DE 25 MAR 2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hacen unos encargos de funciones”

52.317.467	IVONNE ASTRID RICO VARGAS	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	SUBSECRETARIO, CÓDIGO 045, GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DEL CUIDADO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
1.015.395.148	LINA TATIANA LOZANO RUIZ	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
52.706.012	LUZ DIANA MAYORGA ULLOA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 27	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Del 13 al 16 de abril de 2026.
1.110.546.751	DANIELA PAMELA QUIÑONES SANCHEZ	ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 06 DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 06 DE LA OFICINA JURÍDICA	Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
52.810.256	ANA MARÍA BURITICA ALZATE	DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 09, GRADO 06, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	JEFE DE OFICINA ASEORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 116, GRADO 06	Del 6 al 8 de abril de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a las servidoras públicas relacionadas en el artículo primero, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones de los empleos objeto de encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **25 MAR 2026**


LAURA MARCELA TAMÍ LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Andrea Torres – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa – Directora de Talento Humano (E)